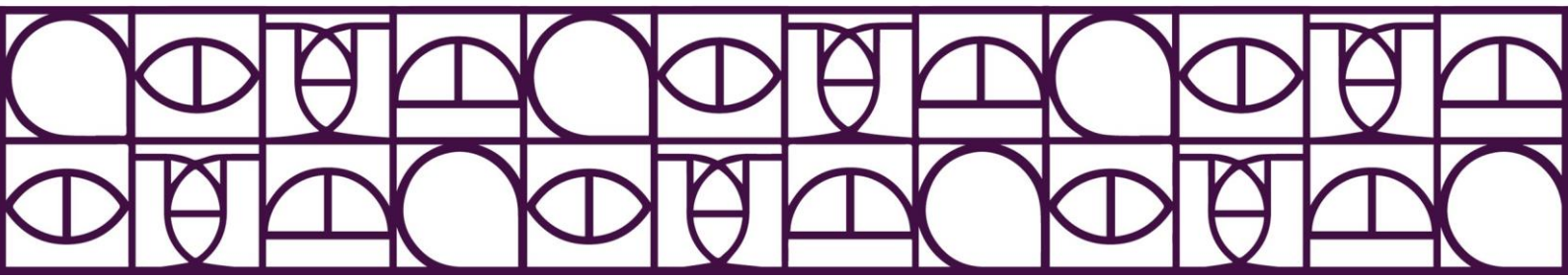




**Consejo de
Estudiantes**
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

REPARTO ECONÓMICO 2024

DELEGACIONES DE
ESTUDIANTES UAH





PROPUESTA PARA EL REPARTO ECONÓMICO DE LAS DELEGACIONES DEL AÑO 2024

Para el 2024, se propone un reparto basado en los siguientes

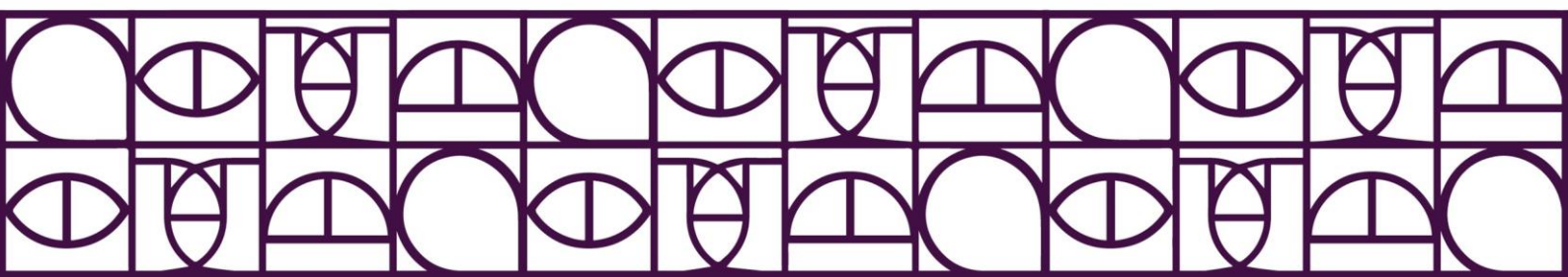
ARTÍCULOS

1 Artículo 1: De la descripción del reparto económico del año 2024.

- 1.1 El reparto económico de las Delegaciones de Estudiantes de la UAH para el año 2024 consistirá en un sistema en el que se transferirá el presupuesto a las Delegaciones en dos tramos diferentes.
- 1.2 El primer tramo será efectivo al inicio del año 2024, suponiendo el 85% del presupuesto destinado al reparto económico. La cuantía correspondiente a cada Delegación será determinada en función del número de estudiantes adscritos a dicha Delegación, según los informes estadísticos de la UAH.
- 1.3 El segundo tramo será efectivo al inicio del primer cuatrimestre de clases del año 2024-25 y se repartirá el 15% restante del presupuesto antes descrito. La cuantía correspondiente a cada Delegación será determinada en base a un sistema de puntos. Solo podrán acceder a este segundo tramo aquellas delegaciones que hayan ejecutado más del 50% de su presupuesto en el momento en que finaliza el plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de puntos.

2 Artículo 2: Descripción de la bolsa de puntos

- 2.1 El sistema de puntos se determinará en base a las solicitudes de reconocimiento que las Delegaciones manden en tiempo y





forma a la Comisión Permanente del CEUAH, en los plazos por esta establecidos.

- 2.2 La persona responsable de la Tesorería del CEUAH indicará y dará publicidad a la forma y plazos en las que las solicitudes deben ser remitidas.
- 2.3 Solo se podrán reconocer puntos por asuntos realizados desde enero de 2024 hasta junio de 2024, ambos meses incluidos.
- 2.4 El máximo de puntos que pueden ser reconocidos a una Delegación es de 20.

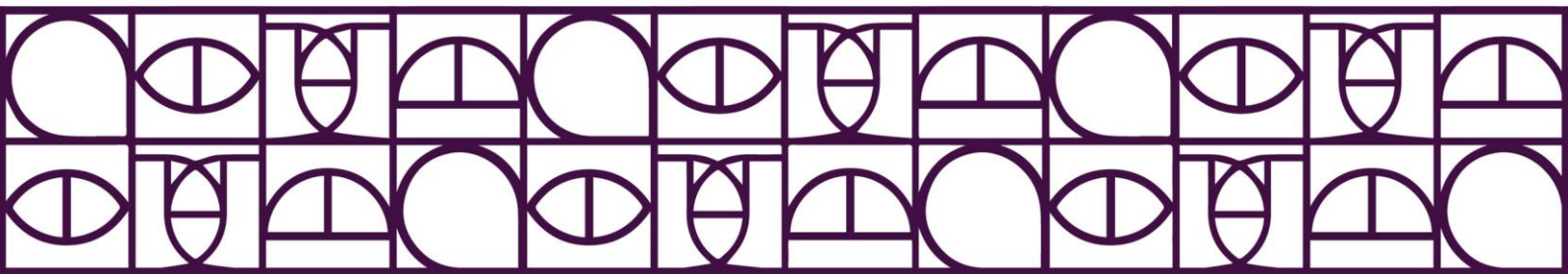
3 Artículo 3: De los hechos constitutivos de reconocimiento de puntos

3.1 Representación externa.

- 3.1.1 Se entiende como representación externa acudir presencialmente a asambleas u otro tipo de encuentros de trabajo de sectoriales u otras asociaciones o entidades de las que la Delegación de Estudiantes sea miembro.
- 3.1.2 Se reconocerá 1 punto por cada representante que acuda presencialmente a un encuentro sectorial, con un máximo de 2 puntos por encuentro y un máximo por Delegación de 4 puntos en total.
- 3.1.3 Las jornadas de formación de las sectoriales no son consideradas en este apartado.

3.2 Actividades y actividades solidarias.

- 3.2.1 Se entenderán como tales todas las actividades presenciales realizadas por la Delegación. Se reconocerán actividades híbridas siempre que tengan un relevante contenido presencial.
- 3.2.2 Se reconocerá 1 punto por cada actividad o actividad solidaria.
- 3.2.3 Todas las actividades desarrolladas por las Delegaciones de Estudiantes deberán contar con una memoria de actividades en la que consten en detalle la descripción y desarrollo de la actividad, así como la gestión económica y de recursos de la misma.





3.3 Jornadas de Formación Internas.

3.3.1 Se considerarán como tales todos los eventos formativos en la que se enseñen asuntos relativos a la representación estudiantil a los miembros de una Delegación de Estudiantes. Para que un evento sea considerado Jornadas de Formación, deberá ser suficientemente extensivo en tiempo y temario para tal fin.

3.3.2 Se reconocerá 1 punto por cada día completo de formación, con un máximo de 2 puntos por Delegación y evento.

3.4 Actividades entre Delegaciones.

3.4.1 Se entenderán como tal aquellas actividades en las que participen dos delegaciones diferentes. La cooperación entre Delegaciones deberá ser lo suficientemente relevante dentro de la actividad para ser reconocida dentro de este apartado.

3.4.2 Se reconocerá 1,5 puntos por cada actividad entre Delegaciones.

3.5 Participación en Comisiones del CEUAH.

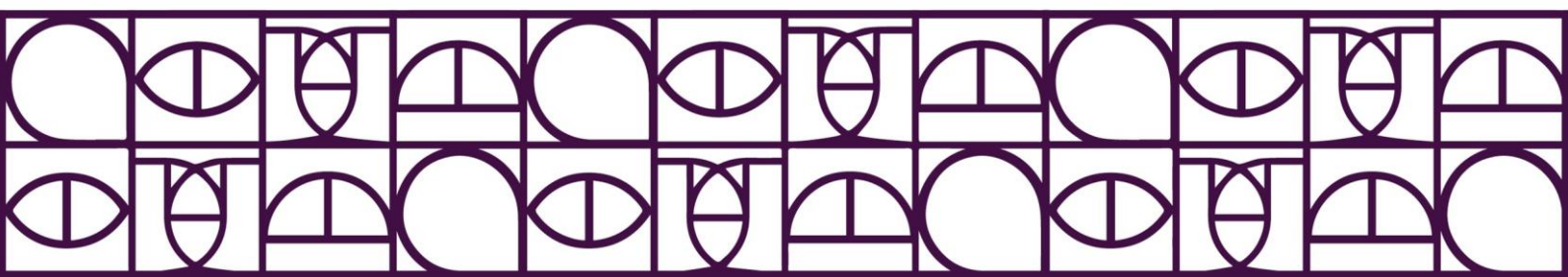
3.5.1 Se dará 1 punto por cada Comisión del CEUAH en la que la Delegación de Estudiantes tenga al menos 1 miembro que participe de forma activa durante todo el periodo de reparto, no siendo suficiente estar únicamente inscrito en ellas.

3.5.2 Serán los coordinadores de cada comisión quienes establezcan cuáles de sus miembros participan de forma activa, debiendo asistir a más de la mitad de sus sesiones.

3.5.3 Independientemente de ello, la Delegación deberá solicitar los puntos correspondientes para que sean tenidos en cuenta.

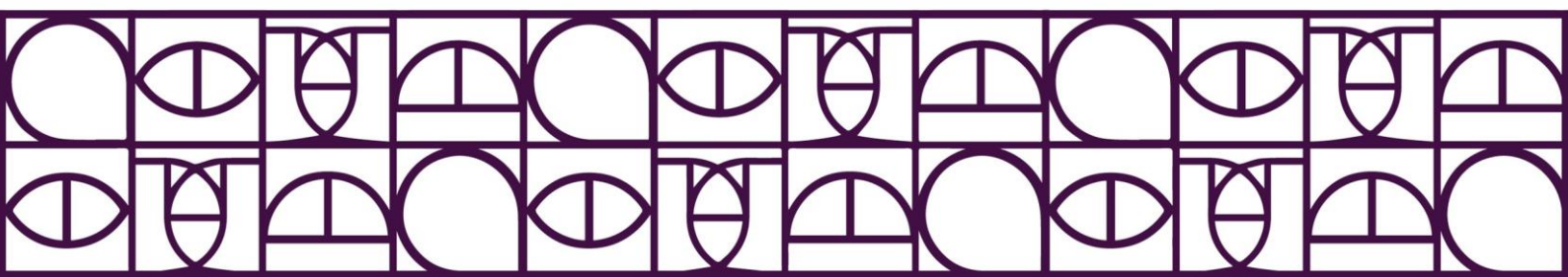
3.6 Campañas en redes sociales distintas a actividades presenciales.

3.6.1 Se entenderá como tal cualquier actividad o campaña desarrollada de forma virtual a través de las redes sociales de la Delegación.





- 3.6.2 No serán valoradas en este apartado campañas de difusión sobre otras actividades o actuaciones ya valoradas ni campañas de difusión de información general de la Universidad de Alcalá.
- 3.6.3 Para entrar dentro de esta categoría, la campaña debe ser lo suficientemente intensa para poder tener un reconocimiento de puntos, con varias acciones en redes por campaña y que denoten un esfuerzo relevante por parte de las Delegaciones.
- 3.6.4 Se reconocerán 0,5 puntos por cada campaña, con un máximo de 3 puntos por Delegación.
- 3.7 Actividades de larga duración en el tiempo.
- 3.7.1 En esta categoría se encuentran las actividades recurrentes con una duración superior a los 3 meses, como ciclos o conferencias que se organicen de forma periódica por parte de la Delegación.
- 3.7.2 Las actividades dentro de esta categoría deben estar lo suficientemente diferenciadas entre sí para ser consideradas como actividades independientes.
- 3.7.3 Deberá haber un mínimo de 6 días en los que la actividad se desarrolle para poder computar como tal.
- 3.7.4 Estas actividades se reconocerán con 3 puntos.
- 3.8 Participación en los plenos del CEUAH.
- 3.8.1 Si al menos un representante de la Delegación correspondiente asistente a todos los plenos, ordinarios y extraordinarios, se reconocerán 2 puntos a la Delegación de origen de dichos representantes.
- 3.8.2 Cada falta injustificada de asistencia, entendiéndose esta como la celebración de un pleno en el que no hubiera ninguna persona representando a la Delegación de manera injustificada, restará 0,5 puntos de los 2 puntos antes mencionados.
- 3.8.3 Por la configuración de este apartado, los puntos por asistencia a los plenos siempre serán iguales o superiores a 0.



A continuación, se adjunta el cuadro del reparto económico y su primer tramo, que se compone del 85% del presupuesto total (27.000€ en total) y que se otorga a cada Delegación de manera directamente proporcional al número de estudiantes adscritos.

	Delegación	CC	Nº Estudiantes	Total anual	Tramo 1	Tramo 2
Campus Ciudad	Arquitectura	30330Y99S	574	1.084,00 €	921,40 €	A DETERMINAR SEGÚN EL REPARTO DE LA BOLSA DE PUNTOS
	Derecho	30330Y99D	1.013	1.913,06 €	1.626,10 €	
	Económicas	30330Y99E	1.539	2.906,41 €	2.470,45 €	
	Filosofía y Letras	30330Y99L	1.299	2.453,17 €	2.085,20 €	
Campus Externo	Ambientales y Criminalística	30330Y99A	545	1.029,24 €	874,85 €	
	Biología y B. S. y F.I.	30330Y99C	929	1.754,42 €	1.491,26 €	
	CCAFYDE	30330Y99B	394	744,07 €	632,46 €	
	DEEPS	30330Y99T	1.605	3.031,06 €	2.576,40 €	
	Enfermería y Fisioterapia	30330Y99N	633	1.195,43 €	1.016,11 €	
	Farmacia	30330Y99F	758	1.431,49 €	1.216,77 €	
	Informática	30330Y99I	1.151	2.173,67 €	1.847,62 €	
	Medicina	30330Y99M	750	1.416,38 €	1.203,92 €	
	Química	30330Y99Q	437	825,28 €	701,49 €	
Campus Guada	ATE	30330Y99R	183	345,60 €	293,76 €	
	Comunicación Audiovisual	30330Y99O	211	398,48 €	338,70 €	
	Educación	30330Y99G	1.306	2.466,39 €	2.096,43 €	
	Empresariales	30330Y99P	341	643,98 €	547,38 €	
	Enfermería	30330Y99H	296	559,00 €	475,15 €	
	Turismo	30330Y99U	333	628,87 €	534,54 €	
TOTAL			14.297	27.000,00 €	22.950,00 €	4.050,00 €

En Alcalá de Henares, a 15 de enero de 2024.

David Hernández Rentero,

Tesorero del CEUAH.

